



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2011

Expte. Nº 18.029/11

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1º de abril del corriente año por el Sr. Rosendo Ramón MENDOZA, Ayudante de Depósito categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62 por el Sr. Rosendo Ramón MENDOZA, DNI Nº 8.196.483, al cargo de AYUDANTE DE DEPÓSITO Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, a partir del 1 de abril de 2011, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº

0194-11